



REGLAMENTO GENERAL

"IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS" GUATAVITA, CUNDINAMARCA, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HOMENAJE AL MAESTRO "ALEJANDRO MANTILLA PULIDO"

CONSIDERACIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 1º.- LUGAR Y FECHA DE REALIZACION

El Concurso se realizará en Guatavita, Cundinamarca, durante los días 13 y 14 de Septiembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- ORGANIZACIÓN

2.1.- La organización, dirección y coordinación general del concurso estará a cargo del Comité Organizador y la Escuela de Música del Municipio de Guatavita

2.2.- La organización del concurso nacional de bandas infantiles será el órgano competente para revisar la composición de las planillas de inscripción.- A este efecto quedará plenamente facultado para adoptar cuantas medidas sean oportunas para realizar la tarea de investigación, vigilancia y control y requerir la documentación que estime necesaria de las Bandas participantes.- De igual forma podrá imponer las sanciones previstas en el presente Reglamento, antes, durante y después de la realización del Certamen.-

*2.3.- **VEEDURIA.**- Con el objeto de brindar garantía de transparencia, equidad, imparcialidad, eficiencia y participación de las Bandas en igualdad de condiciones, la organización del "IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS" nombrará un Veedor General, sin perjuicio del derecho que tiene la comunidad de ejercer veeduría ciudadana.-*

2.4.- *El Veedor vigilará el estricto cumplimiento del Reglamento y será el vínculo oficial entre la organización, el Jurado Calificador y las Bandas Musicales.- Supervisará que durante el proceso de evaluación y calificación, solo estén presentes los integrantes del Jurado Calificador y el Operador del Sistema Informático.-*

ARTÍCULO 3º.- CARACTERISTICAS DE LAS BANDAS

3.1.- CATEGORIA INFANTIL

Podrán participar las Bandas Musicales infantiles cuyos integrantes no superen los 14 años y 364 días y hasta tres (3) integrantes con 15 años cumplidos, acreditando este hecho con su documento de identidad;

3.2.- Mínimo de Integrantes en tarima en rondas oficiales: Veinticinco (25) y su Director.-

3.3.- Máximo de integrantes en tarima en rondas oficiales: Sin restricción.-

ARTÍCULO 4º.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

4.1.- *Podrán participar Bandas que estén vinculadas oficialmente a programas Departamentales, la cuales deberán contar con el aval del mismo.- Para el caso de las Bandas en cuyos Departamentos no exista programa de Bandas vigente o que éstas no formen parte del mismo, la organización del IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS" será el que determine si la agrupación llena los requisitos necesarios para participar.-*

Parágrafo: La organización se reserva el derecho de invitar bandas por su propia iniciativa.

4.2.- El plazo de inscripción será hasta el 27 de Agosto de 2014.- Antes de esa fecha las Bandas deberán suministrar a la organización del **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS"**, por escrito, vía fax o e-mail, la siguiente información:

- A) Departamento, Ciudad, Municipio, Institución Oficial o Privada que representen.-
- B) Reseña Histórica de la Banda.-
- C) Nombre del Director y Delegado. Y breve reseña del director.
- D) Planilla de Inscripción debidamente diligenciada que incluya: Nombres y apellidos, edad, documento de identidad e instrumento que ejecuta de cada uno de los integrantes.-
- E) Lista de las Obras Musicales a interpretar en las tres (3) rondas oficiales con información completa de Compositores y Arreglistas, cumpliendo estrictamente con lo ordenado en el Artículo 8º del presente Reglamento.-

Esta información deben remitirla a la Cra 7ª No. 3-05, Palacio Municipal, oficina de Cultura, turismo, recreación y deportes de Guatavita (Cundinamarca).- Cualquier información adicional se puede obtener escribiendo a los correos culturaguatavita@yahoo.com, 3213716060 – 3212419005- 3107921256

4.3.- Un Instrumentista no podrá participar en dos (2) Bandas.

4.4.- Solo se admitirá UN (1) Director por cada Banda.- El Director actuará como tal y no como ejecutante.

4.5.- El Director de la Banda en virtud del principio de la BUENA FE, que involucra el valor ético de la confianza, responderá por la veracidad de los nombres, datos y documentos soporte de sus integrantes contenidos en la Planilla de Inscripción.- La firma de la planilla conlleva la aceptación, acatamiento y cumplimiento de lo ordenado en el presente Reglamento.- En caso de comprobarse suplantación de persona de alguno de los integrantes o falsedad en su documento de identidad la Banda será descalificada y retirada inmediatamente.-

4.6.- No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR, debidamente comprobado.- Estos casos se estudiarán y resolverán por la organización **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS** y el Veedor General, en UNICA INSTANCIA.-

4.7.- En las controversias sobre inscripción de integrantes se aplica el concepto legal de domicilio: "Residencia acompañada real o presuntamente del ánimo de permanecer en ella.- (Artículo 76 del Código Civil)".-

4.8.- La Organización del **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS** se reserva el derecho de regular la exhibición de pancartas, pendones, pasacalles y pautas publicitarias.-

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

5.1.- La Organización del **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES " PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS"** UNICAMENTE ASUMIRA el hospedaje y alimentación de Cuarenta (42) personas por Banda, así: Cuarenta (40) Músicos, Un (1) Director y Un (1) Delegado, desde el desayuno del día sábado 13 de Septiembre hasta el almuerzo del 14 de Septiembre de 2014.- Bajo ninguna circunstancia, el cupo total de personas a cargo de la Organización, podrá ser completado por acompañantes.-

5.2.- El transporte de las Delegaciones será por cuenta y riesgo de cada Banda.-

5.3.- Cada participante deberá traer cobijas y tendidos de cama habida cuenta del clima frío: 12º C.-

5.4.- La Organización del **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES " PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS** brindará las condiciones mínimas de seguridad, como asignación de un salón para cada Banda

con su respectiva llave.- Este no se responsabiliza por pérdida de instrumentos u otros objetos de valor, ni por accidentes personales o de grupo que se presenten durante la realización del Concurso.-

Es OBLIGATORIO que cada integrante porte su carné de afiliación al Sistema General de Salud, la escarapela que lo distingue como participante y sus documentos de identificación.-

ARTÍCULO 6º.- OBLIGACIONES DE LAS BANDAS PARTICIPANTES.-

6.1.- La llegada de las Bandas Musicales será el Sábado 13 de Septiembre, a partir de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.- Una vez lleguen a Guatavita deberán presentarse inmediatamente en la Oficina de Cultura del Municipio y quedarán a órdenes del Comité Organizador del **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES "PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS.-** El desacato a sus instrucciones como Órgano Rector del Concurso será sancionado con la descalificación y retiro inmediato del evento.-

6.2.- El Comité Organizador del **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES " PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS** asignará (2) dos acompañantes para cada Banda a quien le corresponde asesorar, resolver inquietudes y coordinar su participación durante el desarrollo del Concurso.- No se permitirá la presentación de las Bandas en actos que no figuren en el Programa Oficial.-

6.3.- Se exigirá la mejor compostura de todos y cada uno de los participantes en los lugares donde se desarrolle el Concurso, incluyendo desfile, restaurantes, hospedaje y verbenas.- No se permitirán actos de mala conducta que alteren la convivencia pacífica.-

6.4.- Las Bandas participantes desfilarán OBLIGATORIAMENTE a la hora prevista en el Programa Oficial, el sábado 13 de septiembre con un atuendo representativo del departamento y/o símbolos que identifiquen al Municipio, como Heraldos, Escudos y Banderas, así mismo deberá participar en la retreta de integración que tendrá una duración de 40 minutos una vez terminado el desfile.

6.5.- Con el objeto de resolver inquietudes y asesorar a los participantes sobre la Logística y desarrollo del evento se realizará una reunión técnica informativa el Sábado 13 de Septiembre a las 9:30 AM en el salón de la Posada del Tomine a la cual deberán asistir OBLIGATORIAMENTE los Directores, el Jurado Calificador, Comité Organizador y el Veedor General.- Durante la reunión se recibirán sugerencias positivas para posteriores versiones del concurso y se harán los sorteos de orden de presentación de las bandas en tarima.

El presente Reglamento **NO SE MODIFICARA.-**

ARTÍCULO 7º.- REPERTORIO Y PRESENTACIONES OFICIALES

7.1.- Las Bandas participantes interpretarán obligatoriamente, ante el Jurado Calificador, el siguiente repertorio:

- Una (1) Obra de libre escogencia del repertorio universal.-
- Dos (2) Obras de libre escogencia del repertorio Colombiano.-
- Una (1) Obra publicada en cualquiera de las ediciones de la serie de Arreglos para Banda-escuela "ACENTO" del Ministerio de Cultura PNMC en gratitud al maestro homenajeado "ALEJANDRO MANTILLA PULIDO".
- Una (1) Obra de libre escogencia (Universal o Colombiana)

7.2.- Con el ánimo de brindar un espacio de encuentro con la música a la comunidad del municipio y a los visitantes y acompañantes, SIN EXCEPCIÓN, no se permitirá la interpretación en tarima de obras de la serie de arreglos para banda-escuela "ACENTO", que hayan sido previamente inscritas por otra Banda.-

Los Directores de las Bandas inscribirán ante el Comité Organizador, antes del 27 de Agosto del 2014 el repertorio a interpretar.- El Comité informará inmediatamente al Director de la Banda si alguna de las obras ha sido inscrita previamente por otra Banda con el fin de cambiarla.- Para tal efecto se llevará estricto control en el orden de inscripción del repertorio.-

7.3.- Las Bandas realizarán tres (3) rondas ante el Jurado Calificador, así:

PRIMERA RONDA – TARIMA OFICIAL-

Sábado 13 de Septiembre de 2013.- Hora: 2:30 PM.-
DOS (2) OBRAS

SEGUNDA RONDA.- TARIMA OFICIAL.-

Domingo 14 de Septiembre de 2014.- Hora: 09:30 AM.
UNA OBRA

TERCERA RONDA.- TARIMA OFICIAL.-

Domingo 14 de Septiembre de 2014.- Hora: 2:00 PM.-
DOS (2) OBRAS

El orden de presentación de las Bandas en las tres (3) rondas se sorteará en la reunión citada en el Artículo 75. de este Reglamento.-

ARTICULO 8º.- JURADO CALIFICADOR.-

8.1.- El Jurado Calificador estará conformado por tres (3) Maestros de reconocida idoneidad en la materia, de excelentes cualidades humanas, los cuales serán designados autónomamente por la organización del **IV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES INFANTILES “ PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS.-** Llevará un minucioso registro de las evaluaciones parciales y finales de cada una de las presentaciones de las Bandas para luego entregarlas al Veedor General quien supervisará su incorporación al Sistema Informático y una vez consolidadas las hará conocer a los Directores de las Bandas.-

8.2.- Los criterios y puntajes de evaluación y calificación que tendrá en cuenta el Jurado Calificador, serán los siguientes:

➤ BALANCE INSTRUMENTAL	25 PUNTOS
➤ AFINACION	25 PUNTOS
➤ AJUSTE RITMICO Y METRICA	25 PUNTOS
➤ INTERACCION DIRECTOR – BANDA	25 PUNTOS

TOTAL 100 PUNTOS

BALANCE INSTRUMENTAL: Es la capacidad del Director y la Banda para lograr un perfecto equilibrio durante la ejecución de las obras, teniendo en cuenta la instrumentación del repertorio y la conformación instrumental de la Banda.-

AFINACION: Es la capacidad de cada agrupación para mantener los instrumentos temperados a una misma altura en todos los registros y dinámicas durante la ejecución de la obra.-

AJUSTE RITMICO Y METRICA: Es la capacidad de mantener COHESION entre las partes, PULSO FIJO de acuerdo con el pasaje interpretado y ESTABILIDAD de acuerdo a los cambios de tiempo y a la AGOGICA propuesta en cada tema.-

INTERACCION DIRECTOR-BANDA: Es la respuesta inmediata y espontánea de la Banda a las indicaciones gestuales del Director en pro de la interpretación de la obra.-

8.3.- El Jurado Calificador decidirá autónoma e individualmente sobre la adjudicación de los siguientes premios:

8.3.1.- Primer Puesto Bono por \$ 3.000.000 y trofeo

8.3.2.- Segundo Puesto: Bono por \$ 2.000.000 y trofeo

8.3.3.- Tercer Puesto: Bono por \$ 1.000.000 y trofeo

8.3.4.- Mejor Director del Concurso: \$ 1.000.000 y trofeo

8.4.5- Mejor interpretación obra de la Serie de Arreglos para Banda-escuela "ACENTO": **PLACA DE RECONOCIMIENTO.**

8.4.6- Instrumentista sobresaliente: **PLACA DE RECONOCIMIENTO.**

8.5.- Los premios se reconocerán **UNICAMENTE** a las personas o Instituciones que el Jurado Calificador declare como ganadoras en el Acta de Premiación.-

8.6.- El hecho de que una Banda obtenga un premio, no la excluye de obtener otro u otros reconocimientos, si así lo determina el Jurado Calificador.-

8.7.- El Jurado **NO** podrá declarar empates ni Bandas fuera de Concurso.-

8.8.- El fallo del Jurado es **UNICO, INMODIFICABLE E INAPELABLE.**-

ARTÍCULO 9º.- CONSIDERACIONES GENERALES

9.1.- Se exige estricta puntualidad en el cumplimiento del programa oficial.-

9.2.- En las rondas en tarima no se aceptarán personas diferentes a los integrantes de las Bandas, el Maestro de Ceremonias y el apoyo logístico nombrado para tal fin.-

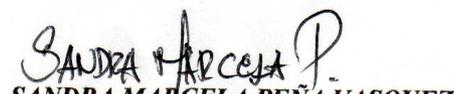
9.3.- Durante el desarrollo del evento el Maestro de Ceremonias dará lectura al Reglamento y a las Hojas de Vida de los Jurados Calificadores y el Veedor General.-



WILSON ALEXANDER BAEZ
Alcalde Municipal



JUSTO PASTOR SARMIENTO
Jefe de Oficina Cultura-Tur. Recreación y Dep.



SANDRA MARCELA PEÑA VASQUEZ
Coordinadora de Cultura